Escritura No. 2049

De: AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: COMPAÑÍA SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y UN** días del mes de NOVIEMBRE del **año dos mil cinco**, ante mí señor DOCTOR **ALFONSO ANDRADE ORMAZA,** Notario Cuarto de Cuenca, Comparece el señor INGENIERO **MIGUEL MONSALVE AGUILERA,** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA **SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA. LTDA.,** segùn el documento que se insertarà como habilitante, compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta la misma que es del siguiente tenor literal: "MINUTA.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de Escrituras Pùblicas a su cargo, sìrvase agregar una que contenga el aumento del capital social, con la pròrroga del plazo de duraciòn y la reforma del estatuto de la Compañìa **SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA. LTD.A,** de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMAPRECIENTE**: comparece a otorgar el presente instrumento, el INGENIERO

MIGUEL MONSALVE AGUILERA, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañìa, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañìa se constituyò mediante escritura pùblica autorizada por el Notario Cuarto del Cantòn Cuenca, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno, el instrumento se inscribiò en el Registro Mercantil del Cantòn Cuenca, con el nùmero ciento cincuenta y dos, el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. **b)** La Junta General de socios de la compañìa en sesiòn celebrada el treinta de septiembre de dos mil cinco, entre otros asuntos, resolviò incrementar el capital social, prorrogar el plazo de duraciòn y reformar el estatuto, en los tèrminos que constan en el acta de la respectiva sesiòn. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** En la calidad en la que comparezco declaro: **a)** Aumentado el capital social en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital que es parte del acta de la sesiòn de Junta General de Socios, sabiendo que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, prorrogado el plazo de duraciòn de la compañìa y reformados los artìculos segundo y quinto del estatuto social con el texto que consta en el acta que adjunto como habilitante. **b)** Bajo juramento declaro que a la fecha la compañìa que represento no es contratista del estado ni de las instituciones señaladas en el Artìculo ciento diez y ocho de la Constitución Polìtica del Estado. Usted señor Notario se servirà agregar las clàusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente. F) Marcelo Chico. Dr. Marcelo Chico Carzorla. Matrìcula cuatrocientos diez y seis".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. **DOCUMENTOS HABILITAN-**

TES

02

ECUAMUEBLE®

Cuenca, febrero 17 del 2004

Señor
MIGUEL ALFREDO MONSALVE AGUILERA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE COMPAÑÍA LIMITADA.", en sesión realizada el día 17 de febrero del año en curso, procedió a elegir a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años a contar desde el día de hoy.

De conformidad con los estatutos sociales a Ud. le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, así como también todas las demás facultades que se le concedan en dichos estatutos y la Ley de Compañías.

"ECUAMUEBLE CIA. LTDA." se constituyo con fecha tres de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza y se encuentra legalmente inscrita el dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el No. 152.

Se dignará inscribir este nombramiento junto con su aceptación.

Atentamente

Sra. Catherine Cazorla de Monsalve
PRESIDENTA
C.I. 010103596-2

Dejo constancia que acepto el cargo en los términos que consta en el nombramiento que antecede.

Ing. Miguel Alfredo Monsalve Aguilera
C.I. 0100267A1-5

Cuenca, febrero 17 del 2004

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 215 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 25 FEB. 2004

El Registrador Mercantil

CERTIFICO: QUE LA EMPRESA INDUSTRIAL DENOMINADA "ECUAMUEBLE CIA.LTDA."

Sala de Exhibición: Av. Roberto Crespo T. 3-49 **Telfs.:** 810656 886079 **Fábrica:** Av. Humbolt 3-164 y Abelardo J. Andrade **Telfs.:** 822144 832966 838653 Fax: 831919
E-mail: ecuamucb@etapaonline.net.ec • www.ecuamueble.com **Cuenca - Ecuador**

Se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 5 de Noviembre de 1991, registrada bajo el No. 392, según consta en los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

Cuenca, 17 de febrero de 2004
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

FIRMA AUTORIZADA

CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA
ECUADOR

ACTA N. DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA. LTDA

En las oficinas de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA. LTDA., ubicadas en la calle Humbolt 3-164 y Abelardo J. Andrade, el día 30 de Septiembre de 2005, a las 10h00, se reúnen los señores Miguel Alfredo Monsalve Aguilera, Catherine Zoila Cazorla Cavanna, Catalina Alexandra Monsalve Cazorla, Xavier Fernando Monsalve Cazorla y Rosana Cristina Monsalve Cazorla, todos socios de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA. LTDA., como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad que consta en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en junta universal de socios, para tratar los asuntos que se detallan a continuación: 1. Aumento del capital social; 2.- Prorroga del plazo de duración de la compañía; 3.- Reforma del estatuto de la compañía.- A continuación la junta resuelve incrementar el capital social con cargo a las utilidades no distribuidas por la suma de U. S. $ 20.000.00 en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte de esta acta; y, prorrogar el plazo de duración de la compañía hasta el 31 de diciembre de 2050.- Como consecuencia de estas resoluciones se reforman los artículos Segundo con el texto "El plazo de duración de la compañía termina el 31 de diciembre de 2050, pudiendo ampliarse o reducirse, así como disolverse anticipadamente, en casos contemplados en la Ley y previo el cumplimiento de formalidades exigidas. " y el artículo Quinto con el texto "El capital social de la compañía es de Veinte y dos mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y dos mil doscientos sesenta participaciones de un dólar cada una, que estarán representados por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente y el Presidente de la Compañía". Al tiempo que se autoriza al Gerente para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice los trámites necesarios para su aprobación e inscripción.- Siendo las 11h00 se clausura la sesión.

Miguel Alfredo Monsalve Aguilera

Catherine Zoila Cazorla Cavanna

Catalina Alexandra Monsalve Cazorla

Xavier Fernando Monsalve Cazorla

Rosana Cristina Monsalve Cazorla

Cuadro de Integración de Capital de "Sociedad Comercial Industrial Ecuamueble Cia. Ltda.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADAS CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUEVO CAPITAL
Monsalve Aguilera Miguel Alfredo	2080,00	18400,00	18400,00	20480,00
Cazorla Cavana Zoila Catherine	90,00	820,00	820,00	910,00
Monsalve Cazorla Catalina Alexandra	30,00	260,00	260,00	290,00
Monsalve Cazorla Xavier Fernando	30,00	260,00	260,00	290,00
Monsalve Cazorla Rosana Cristina	30,00	260,00	260,00	290,00
TOTAL	**2260,00**	**20000,00**	**20000,00**	**22260,00**

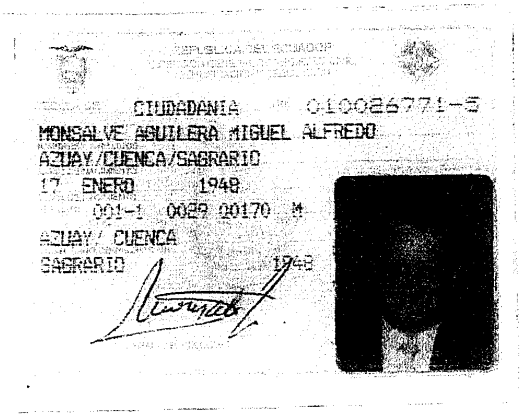

CIUDADANIA 0100286771-5
MONSALVE AGUILERA MIGUEL ALFREDO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
17 ENERO 1948
001-1 0029 00170 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1948

ECUATORIANA***** V4543V4242
CASADO ZOILA C CAZORLA CAVANNA
SUPERIOR ING.CIVIL
MIGUEL MONSALVE GUILLEN
MARIA TERESA AGUILERA
CUENCA 18/05/2005
18/05/2017
REN 036-696

DOY FE: Que el documento que antecede en 01 fojas es compulsa de la copia que se me presentó para su constatación.

Cuenca, a 4 de Julio 200 5

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 4º de Cuenca

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura pública íntegramente al otorgante por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido, y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.- (firmado) Monsalve, C.I. 010026771-5. A. Andrade O.. Notario Nûmero Cuatro. Enmendado: NOVIEMBRE.- vale.-

Se otorgò ante mì, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo dia de su celebración.

DOY FE: Que, al márgen del Original de esta copia y al márgen del original de Constitución de la Referida Compañía, anoté que la presente ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 05-C-DIC-882 de fecha veinticinco de Noviembre del presente año. Cuenca, Diciembre 02 del 2005.

EL NOTARIO.

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA – ECUADOR

Ro-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-882 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil cinco, bajo el No. 457 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital, la prorroga del plazo de duración y reformas al estatuto de la compañía: **SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL ECUAMUEBLE CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 8.036 . **CUENCA, SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA